



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00006803**

**AB. MONICA BONE CHICA  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

**CONSIDERANDO**

QUE mediante Resolución No. SC-IJ-DJDL-G-09-0007623 del 03 de Diciembre del 2009, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 01 de octubre del 2010, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **ITALCARNES S.A.**;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al Ab. Mercedes Elena Ochoa Flores de Moran, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE mediante resolución No. SC-IJ-DJDL-G-12-0008010 de fecha 19 de diciembre de 2012 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 08 de enero del 2013, se nombró liquidador al Sr. Herrera Andrade Manuel Eduardo;

QUE los accionistas ingresaron una solicitud con el número de trámite 52653-0041-18, en la cual sugieren que se nombre como liquidador de la compañía al Sr. Gianfranco Magnalardo Avila;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones. Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica." (PRIMER Y SEGUNDO INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM 14-002 del 6 de febrero del 2014 y No. SCVS-INAFA-DNTH-2017-0134 del 31 de julio de 2017;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al Sr. Gianfranco Magnalardo Avila, en reemplazo del Sr. Herrera Andrade Manuel Eduardo, para el cargo de Liquidador de la compañía **ITALCARNES S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

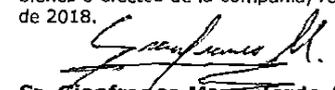
ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDÓ, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 02 de agosto de 2018.

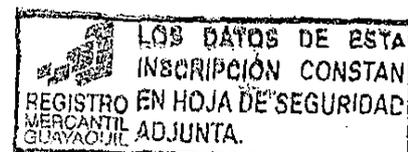
  
**AB. MONICA BONE CHICA  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

**ACEPTO** el nombramiento de liquidador. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros.". - Guayaquil, 02 de agosto de 2018.

  
**Sr. Gianfranco Magnalardo Avila  
C.C. No: 091777586-8 (código dactilar E4344I2242).**

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre  
Teléfonos: 3728500  
[www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

KCO/ Exp. 73128 / Tr. 52653-0041-18





DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

**RECIBIDO**

20 AGO 2018 HORA: \_\_\_\_\_

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: *[Signature]* *[Signature]*